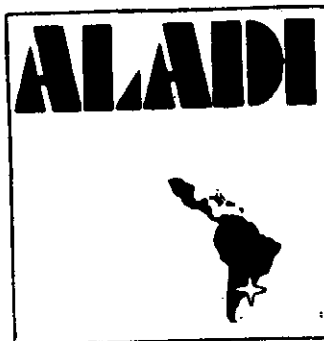


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

CONCLUSION DE LAS NEGOCIACIONES
DEL ARTICULO 6 DEL ACUERDO REGIONAL
QUE INSTITUYE EL PREC

ALADI/CR/di 210.19
REPRESENTACION DE COLOMBIA
24 de agosto de 1989

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

No. 207

Señor Secretario General:

A fin de que se sirva incluir en el correspondiente registro de negociaciones, tengo el gusto de remitirle con la presente, copia del Acta de Entendimiento suscrita entre Colombia y México sobre el artículo sexto del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio, con lo cual quedan concluidas las negociaciones del Anexo II del PREC entre nuestros dos países.

Aprovecho la ocasión para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Augusto Zuluaga Salazar, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i.

Al Señor
don Norberto Bertaina,
Secretario General de la ALADI
Presente

//

ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE COLOMBIA Y MEXICO SOBRE EL ARTICULO
SEXTO DEL ACUERDO REGIONAL PARA LA RECUPERACION Y EXPANSION DEL
COMERCIO INTRARREGIONAL EN EL MARCO DE LA ALADI

Los Representantes de los Gobiernos de Colombia y de México, reunidos en Bogotá con el propósito de encontrar fórmulas que propicien el incremento de las corrientes comerciales entre los dos países, e impulsar la aplicación del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio -PREC-, suscrito en el marco de la ALADI, convienen en que se otorgue, en favor de Colombia, un margen de preferencia arancelaria del 70%, sobre los productos contenidos en el cuadro que se adjunta a la presente Acta. Dichos productos se incorporarán como Anexo del Acuerdo de alcance parcial no. 40, suscrito entre ambos países.

La incorporación de productos a que se refiere este documento se realiza en desarrollo del artículo sexto del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio -PREC-, y corresponde a preferencias negociadas bilateralmente entre Colombia y México, con la finalidad de compensar las expectativas del comercio de Colombia a través del citado Acuerdo.

Los demás productos para los cuales Colombia solicitó preferencias a México en el marco del PREC, y que no fueron negociados en esta oportunidad, así como otros de interés para ser exportados al mercado mexicano, serán considerados con ocasión de la próxima revisión del Acuerdo de alcance parcial no. 40 suscrito entre México y Colombia.

Dado en Bogotá, D.E., a los once (11) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989). (Fdo. :) Por el Gobierno de Colombia, Arturo Sarabia Better, Director General del Instituto Colombiano de Comercio Exterior - INCOMEX. Por el Gobierno de México, Jaime Serra Puche, Secretario de Comercio y Fomento Industrial.

//

PRODUCTOS PARA LOS QUE MEXICO OTORGA PREFERENCIA ARANCELARIA
DEL 70% EN DESARROLLO DEL ANEXO No. 2 DEL PREC

NALADI	DESCRIPCION
39.07.0.03	Tapas plásticas
55.05.9.01	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos 14.000 mts. o menos por kg.
55.05.9.02	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos más de 14.000 mts. hasta 40.000 mts. por kg.
55.05.9.03	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos más de 40.000 mts. hasta 80.000 mts. por kg.
55.05.9.04	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos 80.000 mts. o más por kg.
55.09.0.01	Tejidos de algodón crudos con contenido mínimo de algodón del 85%
55.09.0.03	Tejidos de algodón crudos con contenido de algodón inferior al 85%
58.04.0.01	Corduroy (pana)
58.04.0.01	Terciopelos
64.05.0.01	Partes componentes de calzado, de cualquier materia, excepto de metal
65.02.0.01	Cascos para sombreros
65.02.0.99	Cascos para sombreros de fieltro
70.09.0.01	Espejos de vidrio para vehículos
70.09.0.99	Espejos de vidrio
70.13.0.01	Objetos de cristal tallado
73.02.0.03	Ferroníquel
73.20.0.01	Accesorios de tubería de hierro fundido (empalmes, codos, bridas)
73.29.0.01	Cadenas de transmisión de movimiento
73.29.0.99	Cadenas de distribución para uso automotriz
73.36.1.01	Estufas o caloríferas de combustibles gaseosos o de gas y los de más combustibles

mas

//

//

NALADI	DESCRIPCION
73.40.9.99	Protectores de hierro o acero para calzado
76.12.0.01	Cable de aluminio
80.01.1.02	Soldadura de estaño en lingotes
80.02.1.01	Soldadura de estaño en barras
80.02.3.01	Soldadura de estaño en alambre
82.02.2.01	Serruchos
82.03.0.01	Cizallas
82.04.0.08	Martillos
82.04.0.09	Destornilladores
82.04.0.11	Destapadores metálicos
82.04.0.99	Palustres
82.05.0.99	Troqueles mecánicos de metal, niquelados para forrar botones
82.12.0.01	Tijeras de tipo corriente
82.13.0.01	Tijeras podadoras
83.01.1.99	Cerraduras para puertas
84.11.1.02	Compresores de aire con aceite
84.15.8.01	Condensadores para refrigeradores domésticos
84.17.3.99	Máquinas secadoras de granos
84.21.1.01	Bombas agrícolas
84.22.3.06	Elevadores y transportadores neumáticos
84.22.8.99	Compresores de aire libres de aceite
84.24.8.01	Discos para arados
84.61.9.03	Válvulas de compuerta
84.63.1.03	Reductores de velocidad
85.09.1.01	Faros y luces de señalización
85.11.2.02	Máquinas para soldar de arco
85.12.2.01	Estufas eléctricas

mas

//

//

NALADI	DESCRIPCION
90.17.2.99	Abrasivos dentales
90.24.1.01	Reguladores de presión
90.26.2.01	Contadores de agua